



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Aprobada inicialmente con su establecimiento la nueva ordenanza municipal del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel para el ejercicio de actividades comerciales minoristas y prestación de determinados servicios expediente electrónico 398/2025, que sustituye y por tanto deroga, desde su entrada en vigor, la hasta entonces vigente ordenanza n.º 41 del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel reguladora del libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, así como cuantas disposiciones municipales de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la citada Ordenanza, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en sesión extraordinaria celebrada el 28 de agosto de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra inserto, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de establecimiento y aprobación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

La Puebla de Almoradiel, 2 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-4281